

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle Callejón de los Remedios, bloque 3, planta 1.ª, tipo A, del casco urbano, Ciudad Real. Finca registral número 19.678. Inscrita al tomo 1.509, libro 705, folio 101, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta marca «Iveco», modelo 30 8.1, matrícula CR-4557-S, número de bastidor ZMFC3050105024818. Valor de tasación: 590.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.783.

## CIUTADELLA DE MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Laclérica, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antolín González Sánchez y doña María Asunción Fernández Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000018039096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En término municipal de Mercadal, Menorca (Balears), en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Albatros», en la zona dedicada a bungalós «Golf», del centro de interés turístico «Son Parc»: Tres. Bungaló número 26, del tipo C, situado en la planta baja. Tiene una superficie aproximada construida de 73 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente (nordeste) y a la izquierda, entrando, elemento número 1; al fondo, vuelo sobre bajos de este módulo, y a la derecha, entrando, bungaló número 25. Con relación al total del módulo y su valor, tiene una participación de 16,610 por 100. Forma parte de la siguiente: Edificio que consta de plantas baja y dos altas retranqueadas aprovechando la inclinación del terreno, con un total de seis bungalós susceptibles de propiedad privativa y de ser divididos, en su caso, y que para su distinción se denominan con los números 25, 26, 31, 32, 38 y 39, y de dos trasteros en su planta baja. Además, en su planta baja existe una galería de paso común e intercomunicación de la urbanización que constituye una galería corrida con los números 5 y 6, por la que tienen su acceso directo los bungalós números 25 y 26, y los dos trasteros. Inscrición: Tomo 184, libro 1.603, folio 168, finca 8.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Tipo de subasta: 14.050.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 22 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Escribano Laclérica.—La Secretaria.—60.729.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 383/1993, instado por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Rodríguez Corbacho y otros, domiciliado en Alange (Badajoz), en reclamación de la suma de 145.091 pesetas y 12.443 pesetas y 100.000 de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señalará por segunda vez, el día 14 de enero de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.093.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cuenta de rematante o rematantes.

### Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, sección Alange, al tomo 1.868, libro 82, folio 199, finca número 8.059. Urbana casa número 23 al sitio de la Mesilla en Alange.

Dado en Coín a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.700.

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez sustituto de Primera Instancia de Coín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 55/1995, instados por la Procuradora señora Fernández Villalobos, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Francisco Miguel Pérez González y otros, domiciliados en Alhaurín el Grande, en reclamación de la suma de 12.960.510 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998; celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad indicada en la descripción de las fincas, que pericialmente han sido tasadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el demandado del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca número 7.906 del Registro de la Propiedad de Coin, sección de Alhaurin el Grande, folio 174. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Finca 11.411, libro 183, folio 230, del Registro de la Propiedad de Coin. Tipo de subasta: 400.000 pesetas.

Finca 12.743, folio 95 del Registro de la Propiedad de Coin. Valorada en 800.000 pesetas.

Finca 19.176, folio 3, libro 253 del Registro de la Propiedad de Coin (Alhaurin el Grande). Valorada a efectos de subasta en 8.855.000 pesetas.

Dado en Coin a 30 de julio de 1997.—La Secretaria.—60.704.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 706/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra «Codecor, Sociedad Cooperativa Anónima», don Manuel Cascales, don Sebastián González, doña Concepción Rodríguez, doña Felisa M. Tirado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de diez días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación

en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Piso vivienda, primera planta, número 1, sito en la casa número 20 de la calle Virgen de las Angustias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 801, libro 683, número 342 de la sección primera, folio 17, finca registral número 21.899.

Valorado en 8.996.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en planta de sótano del edificio anterior, señalado con el número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.099, libro 364, folio 128, finca 23.152.

Valorada en 915.200 pesetas.

Piso segundo, tipo 2-1, del edificio sin número de la calle Platero Pedro de Bares, con acceso por el portal número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.741, libro 664, folio 178 vuelto, finca 52.112.

Valorado en 8.023.500 pesetas.

Participación indivisa de 1,640 por 100 del local situado en planta de sótano del edificio anterior, concentrándose la misma al uso exclusivo y excluyente del espacio o plaza de aparcamiento con cuarto trastero número 44. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.798, libro 712, folio 227 vuelto, finca 52.092.

Valorado en 1.452.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—60.736.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 268/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con código de identificación fiscal G-14007421, domiciliada en avenida Gran Capitán, número 13 (Córdoba), contra don Vicente García Porras, domiciliado en calle Fray Vasco, número 23 (Córdoba), doña Julia Sánchez Baena, domiciliada en Fray Vasco, número 23 (Córdoba), don Salvador García Porras, domiciliado en calle Califato, número 6 (Córdoba) y don Vicente García Rodríguez, domiciliado en avenida Aeropuerto, edificio «Emperador II-C1-4» (Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 12 de enero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 12 de febrero de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso situado en la avenida del Aeropuerto, número 10, planta 1.ª-4, de Córdoba. Consta de vestíbulo, cocina-comedor con terraza exterior, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 53 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 108, libro 241-2, folio 136, finca número 15.877.

Tipo de la primera subasta: 6.014.857 pesetas.

2. Casa unifamiliar, sita en la calle Fray Vasco, números 23 y 25, de esta capital, con una superficie útil de 167 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 203 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de